



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE NATACION

Escuela Nacional de Entrenadores



DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS DIDÁCTICAS DEL CURSO DE MONITOR Y PARA EL INFORME CORRESPONDIENTE

- 1.- El período de prácticas didácticas del Curso de Monitor comprenden un total de 30 horas realizadas una vez finalizado el curso.
2. Las 30 horas serán acumuladas a lo largo de las sesiones correspondientes, dependiendo el número de sesiones de la duración de las mismas de forma que al final se acumulen las 30 horas exigidas.
- 3.- Las prácticas didácticas se deberán efectuar únicamente en aquellas instalaciones concertadas previamente con la Federación convocante del Curso. El Jefe de Estudios de cada curso, deberá informar y dar a conocer dichas instalaciones a los alumnos con el fin de que estos tengan un total conocimiento de dónde y cuando pueden efectuar las prácticas didácticas.
- 3.- Las horas de prácticas se deberán efectuar a nivel de Enseñanza básica, abarcado todas las etapas desarrolladas en la asignatura de Enseñanza y debiendo trabajar al menos un 30% de horas en cada etapa. No se considerarán válidas si en el informe faltan contenidos de alguna de las etapas.
- 4.- A nivel orientativo, la cantidad de horas diarias no deberá sobrepasar más de dos horas por día de forma que se pueda hacer un seguimiento de un mismo grupo de forma secuencial.
- 5.- El informe de cada sesión se deberá presentar a través de la hoja control especificando todos los apartados que figuran en el mismo; por un lado, la descripción de las tareas y objetivos desarrollados, y por otra los aspectos didácticos de la sesión.
- 6.- El certificado de prácticas deberá estar firmado por el técnico supervisor el cual deberá estar en posesión del título de Entrenador Superior de la RFEN (cualquier especialidad) y por el Jefe de Estudios del Curso.
- 7.- El plazo máximo para la realización de las prácticas didácticas es de UN AÑO a partir de la fecha de matriculación, debiendo entregar dicho informe (sin encuadernar) una vez aprobadas todas las asignaturas.
- 8.- La realización de las prácticas didácticas se considera como parte lectiva del curso de Monitor por lo que en el caso de no entregar el informe dentro del plazo estipulado, supondrá la caducidad de las notas del curso, debiendo matricularse de nuevo en el curso.

Madrid, 2019